

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 1125

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5903 de 18 de diciembre del 2001, se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra **SAFEGUARD S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades (E) de la Institución de 11 de marzo del 2002, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.667 de 20 de marzo del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 01.Q.IJ.5903 de 18 de diciembre del 2001, lo que corresponde a **SAFEGUARD S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01146 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

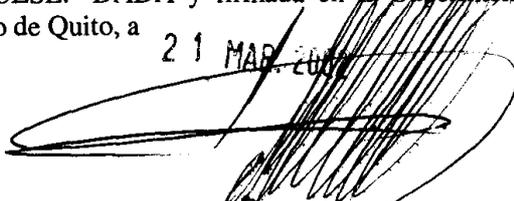
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.01.Q.IJ.5903 de 18 de diciembre del 2001 lo que corresponde a la compañía **SAFEGUARD S.A.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al Representante Legal de **SAFEGUARD S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 MAR 2002



DR. OSWALDO ROJAS H.

LACH/FMA
Exp.85824

